REGLA DE SAN AGUSTÍN

1. Ante todas las cosas, queridísimos Hermanos, amemos a
Dios y después al prójimo, porque estos son los mandamientos
principales que nos han sido dados.

2. He aquí lo que mandamos que observéis quienes vivís en
comunidad.

CAPITULO 1

FIN Y FUNDAMENTO DE LA VIDA COMÚN

3. En primer término ya que con este fn os habéis
congregado en comunidad, vivid en la casa unánimes tened una
sola alma y un solo corazón orientados hacia Dios.
4. Y no poseáis nada propio, sino que todo lo tengáis en
común, y que el Superior distribuya a cada uno de vosotros el
alimento y vestido, no igualmente a todos, porque no todos sois
de la misma complexión, sino a cada uno según lo necesitare;
conforme a lo que leéis en los Hechos de los Apóstoles::
"Tenían todas las cosas en común y se repartía a cada uno
según lo necesitaba"..

5. Los que tenían algo en el siglo, cuando entraron en la casa
religiosa, pónganlo de buen grado a disposición de la
Comunidad.

6. Y los que nada tenían no busquen en la casa religiosa lo
que fuera de ella no pudieron poseer. Sin embargo, concédase
a su debilidad cuanto fuere menester, aunque su pobreza,
cuando estaban en el siglo, no les permitiera disponer ni aun de
lo necesario. Mas no por eso se consideren felices por haber
encontrado el alimento y vestido que no pudieron tener cuando
estaban fuera.

7. Ni se engrían por verse asociados a quienes fuera no se
atrevían ni a acercarse; más bien eleven su corazón y no
busquen las vanidades terrenas, no sea que comiencen a ser
las Comunidades útiles para los ricos y no para los pobres, si
sucede que en ellas los ricos se hacen humildes y los pobres
altivos.

8. Y quienes eran considerados algo en el mundo no osen
menospreciar a sus Hermanos que vinieron a la santa sociedad
siendo pobres. Más bien, deben gloriarse más de la comunidad
de los Hermanos pobres que de la condición de sus padres
ricos. Ni se vanaglorien por haber traído algunos bienes a la
vida común, ni se ensoberbezcan más de sus riquezas por
haberlas compartido con la Comunidad que si las disfrutaran en
el siglo. Pues sucede que otros vicios incitan a ejecutar malas
acciones, la soberbia, sin embargo, se insinúa en las buenas
obras para que perezcan.. ¿Y qué aprovecha distribuir las
riquezas a los pobres y hacerse pobre, si el alma se hace más
soberbia despreciando las riquezas que lo fuera poseyéndolas?

9. Vivid, pues, todos en unión de alma y corazón, y honrad los
unos en los otros a Dios, de quien habéis sido hechos templos.

CAPITULO 2

DE LA ORACIÓN

10. Perseverad en las oraciones fijadas para horas y tiempos
de cada día.

11. En el oratorio nadie haga sino aquello para lo que ha sido
destinado, de donde le viene el nombre; para que si acaso
hubiera algunos que, teniendo tiempo, quisieran orar fuera de
las horas establecidas, no se lo impida quien pensara hacer allí
otra cosa.

12. Cuando oráis a Dios con salmos e himnos, que sienta el
corazón lo que profiere la voz.

13. Y no deseéis cantar sino aquello que está mandado que
se cante; pero lo que no está escrito para ser cantado, que no
se cante.

CAPITULO 3

DE LA FRUGALIDAD Y MORITFICACIÓN

14. Someted vuestra carne con ayunos y abstinencias en el
comer y en el beber, según la medida en que os lo permita la
salud. Pero cuando alguno no pueda ayunar, no por eso tome
alimentos fuera de la hora de las comidas, a no ser que se
encuentre enfermo.

15. Desde que os sentáis a la mesa hasta que os levantéis,
escuchad sin ruido ni discusiones lo que según costumbre se os
leyere, para que no sea sola la boca la que recibe el alimento,
sino que el otdo sienta también hambre de la palabra de Dios.

16. Si los débiles por su anterior régimen de vivir son tratados
de manera diferente en la comida, no debe molestar a los otros,
ni parecer injusto a los que otras costumbres hicieron más
fuertes. Y éstos no consideren a aquéllos más felices, porque
reciben lo que a ellos no se les da, sino más bien deben
alegrarse, porque pueden soportar lo que aquéllos no pueden.

17. Y si a quienes vinieron a la casa religiosa de una vida más
delicada se les diese algún alimento, vestido, colchón o
cobertor, que no se les da a otros más fuertes y por tanto más
felices, deben pensar quienes no lo reciben cuánto
descendieron aquéllos de su vida anterior en el siglo hasta ésta,
aunque no hayan podido llegar a la frugalidad de los que tienen
una constitución más vigorosa. Ni deben querer todo lo que ven
que reciben de más unos pocos, no como honra, sino como
tolerancia, no vaya a ocurrir la detestable perversidad de que
en la casa religiosa, donde en cuanto pueden se hacen
mortificados los ricos, se conviertan en delicados los pobres.

18. Empero, así como los enfermos necesitan comer menos
para que no se agraven, así también después de la enfermedad
deben ser cuidados de tal modo que se restablezcan pronto,
aun cuando hubiesen venido del siglo de una humilde pobreza;
como si la enfermedad reciente les otorgase lo mismo que a los
ricos su antiguo modo de vivir. Pero, una vez reparadas las
fuerzas, vuelvan a su feliz norma de vida, tanto más adecuada a
los siervos de Dios cuanto menos necesitan. Y que el placer no
los retenga, estando ya sanos, allí donde la necesidad los puso,
cuando estaban enfermos. Así, pues, créanse más ricos
quienes son más fuertes en soportar la frugalidad; porque es
mejor necesitar menos que tener mucho.

CAPITULO 4

DE LA GUARDA DE LA CASTIDAD Y DE LA CORRECCION
FRATERNA

19. Que no sea llamativo vuestro porte, ni procuréis agradar
con los vestidos, sino con la conducta.

20. Cuando salgáis de casa, id juntos, cuando lleguéis
adonde os dirigís, permaneced juntos

21. Al andar, al estar parados y en todos vuestros
movimientos, no hagáis nada que moleste a quienes os ven,
sino lo que sea conforme con vuestra consagración.

22. Aunque vuestros ojos se encuentren con alguna mujer, no
los fijéis en ninguna. Porque no se os prohibe ver a las mujeres
cuando salís de casa lo que es pecado es desearlas o querer
ser deseados de ellas. Pues no sólo con el tacto y el afecto,
sino también con la mirada se provoca y nos provoca el deseo
de las mujeres. No digáis que tenéis el alma pura si son impuros
vuestros ojos, pues la mirada impura es indicio de un corazón
impuro. Y cuando, aun sin decirse nada, los corazones
denuncian su impureza con miradas mutuas y, cediendo al
deseo de la carne, se deleitan con ardor recíproco, la castidad
desaparece de las costumbres, aunque los cuerpos queden
libres de la violación impura.

23. Asimismo, no debe suponer el que fija la vista en una
mujer y se deleita en ser mirado por ella que no es visto por
nadie, cuando hace esto; es ciertamente visto y por quienes no
piensa él que le ven. Pero aun dado que quede oculto y no sea
visto por nadie, ¿qué hará de Aquél que le observa desde
arriba y a quien nada se le puede ocultar? ¿O se puede creer
que no ve, porque lo hace con tanta mayor paciencia cuanta
más grande es su sabiduría? Tema, pues, el varón consagrado
desagradar a Aquél, para que no quiera agradar
pecaminosamente a una mujer. Y para que no desee mirar con
malicia a una mujer, piense que el Señor todo lo ve. Pues por
esto se nos recomienda el temor, según está escrito:
"Abominable es ante el Señor el que fija la mirada"

24. Por lo tanto, cuando estéis en la Iglesia y en cualquier
otro lugar donde haya mujeres, guardad mutuamente westra
pureza; pues Dios, que habita en vosotros, os guardará también
de este modo por medio de vosotros mismos.

25. Y si observáis en alguno de vuestros Hermanos este
descaro en el mirar de que os he hablado, advertídselo al punto
para que lo que se inició no progrese, sino que se corrija cuanto
antes.

26. Pero si de nuevo, después de esta advertencia o
cualquier otro día le viéreis caer en lo mismo, el que le
sorprenda delátele al momento como a una persona herida que
necesita curación; sin embargo, antes de delatarle, expóngaselo
a otro o también a un tercero, para que con la palabra de dos o
tres pueda ser convencido y sancionado con la severidad
conveniente. No penséis que procedéis con mala voluntad
cuando indicáis esto. Antes bien, pensad que no seréis
inocentes si, por callaros, permitís que perezcan vuestros
Hermanos, a quienes podríais corregir indicándolo a tiempo.
Porque si tu Hermano tuviese una herida en el cuerpo que
quisiera ocultar por miedo a la cura, ¿no seria cruel el
silenciarlo y caritativo el manifestarlo? Pues, ¿con cuánta mayor
razón debes delatarle para que no se corrompa más su
corazón?

27. Pero, en caso de negarlo, antes de exponér selo a los
que han de tratar de convencerle, debe ser denunciado al
Superior, pensando que, corrigiéndole en secreto, puede
evitarse que llegue a conocimiento de otros. Empero, si lo
negase, tráigase a los otros ante el que disimula, para que
delante de todos pueda no ya ser arguido por un solo testigo,
sino ser convencido por dos o tres. Una vez convicto, debe
cumplir el correctivo que juzgare oportuno el Superior Local o el
Superior Mayor, a quien pertenece dirimir la causa. Si rehusare
cumplirlo, aun cuando él no se vaya de por sí, sea eliminado de
vuestra sociedad. No se hace esto por espíritu de crueldad, sino
de misericordia, no sea que con su nocivo contagio pueda
perder a muchos otros.

28. Y lo que he dicho en lo referente a la mi rada obsérvese
con diligencia y fidelidad en averiguar, prohibir, indicar,
convencer y castigar los demás pecados, procediendo siempre
con amor a los hombres y odio para con los vicios.

29. Ahora bien, si alguno hubiere progresado tanto en el mal,
que llegara a recibir cartas o algún regalo de una mujer, si
espontáneamente lo confie sa, perdónesele y órese por él; pero
si fuese sorprendido y convencido de su falta, sea castigado
con una mayor severidad, según el juicio del Superior Mayor o
del Superior Local.

CAPITULO 5

DEL USO DE LAS COSAS NECESARIAS
Y DE SU DILlGENTE CUIDADO

30. Tened vuestros vestidos en un lugar común bajo el
cuidado de uno o de dos o de cuantos fueren necesarios para
sacudirlos, a fin de que no se apolillen. Y así como os alimentáis
de una sola despensa, así debéis vestiros de una misma
ropería. Y, a ser posible, no seáis vosotros los que decidís qué
vestidos son los adecuados para usar en cada tiempo, ni si
cada uno de vosotros recibe el mismo que había usado o el ya
usado por otro, con tal de que no se niegue a cada uno lo que
necesite. Pero si de ahí surgiesen entre vosotros disputas y
murmuraciones, quejándose alguno de haber recibido algo peor
de lo que había dejado, y se sintiese menospreciado por no
recibir un vestido semejante al de otro Hermano, juzgad de ahí
cuánto os falta en el santo vestido del corazón, cuando así
contendéis por el hábito del cuerpo. Mas si se tolera por vuestra
flaqueza recibir lo mismo que dejasteis, tened, no obstante, lo
que usáis, en un lugar común bajo la custodia de los
encargados.

34. No se niegue tampoco el baño del cuerpo, cuando la
necesidad lo aconseje; pero hágase sin murmuración, siguiendo
el dictamen del médico, de tal modo que, aunque el enfermo no
quiera, se haga por mandato del Superior lo que conviene para
la salud. Pero si no conviene, no se atienda a la mera
satisfacción, porque a veces, aunque perjudique, se cree que
es provechoso lo que agrada.

35. Por último, si algún siervo de Dios se queja de algún dolor
latente en el cuerpo, creásele sin dudar; empero, si no hubiese
certeza de si para curar su dolencia conviene lo que le agrada,
entonces consúltese al médico.

36. No vayan a los baños o a cualquier otro lugar adonde
hubiere necesidad de ir menos de dos o tres. Y al que necesite
ir a alguna parte, no vaya con quienes él quiere, sino con
quienes manda el Superior.

37. Del cuidado de los enfermos, de los convalecientes o de
quienes, aun sin tener frebre, padecen algún achaque,
encárguese a un Hermano para que pida de la despensa lo que
cada cual necesite.

38. Los encargados de la despensa, de los vestidos o de los
libros sirvan a sus Hermanos sin murmuración.

39. Pídanse cada día los libros a la hora determinada y, si
alguien los pidiere fuera de la hora señalada, no se le
concedan.

40. Los vestidos y el calzado, cuando quien los pide es
porque los necesita, no difieran en dárselos quienes los
guardan bajo su custodia.

CAPITULO 6

DE LA PRONTA DEMANDA DEL PERDÓN
Y DEL GENEROSO OLVIDO DE LAS OFENSAS

41. No haya disputas entre vosotros, o, de haberlas,
terminadlas cuanto antes para que el enojo no se convierta en
odio y de una paja se haga una viga, convirtiéndose el alma en
homicida: pues así leéis: "El que odia a su hermano es
homicida".

42. Cualquiera que ofenda a otro con injuria, con ultraje o
echándole en cara alguna falta, procure remediar cuanto antes
el mal que ocasionó y el ofendido perdónele sin discusión. Pero
si mutuamente se hubieran ofendido, mutuamente deben
también perdonarse la deuda, por vuestras oraciones, que
cuanto más frecuentes son, con tanta mayor sinceridad debéis
hacerlas. Con todo, mejor es el que, aun dejándose llevar con
frecuencia de la ira, se apresura sin embargo a pedir perdón al
que reconoce haber injuriado, que otro que tarda en enojarse,
pero se aviene con más dificultad a pedir perdón. El que, en
cambio, nunca quiere pedir perdón o no lo pide de corazón, en
vano está en la casa religiosa, aunque no sea expulsado de alli.
Por lo tanto, absteneos de proferir palabras duras con exceso y,
si alguna vez se os deslizaren, no os avergoncéis de aplicar el
remedio salido de la misma boca que produjo la herida.

43. Pero cuando la necesidad de la disciplina os obliga a
emplear palabras duras al cohibir a los menores, si notáis que
en ellas os habéis excedido en el modo, no se os exige que
pidáis perdón a los ofendidos, no sea que por guardar una
excesiva humildad para con quienes deben estaros obedien tes,
se debilite la autoridad del que gobierna. En cambio, se ha de
pedir perdón al Señor de todos, que conoce con cuánta
benevolencia amáis incluso a quienes quizá habéis corregido
más allá de lo justo. El amor entre vosotros no debe ser carnal,
sino espiritual.

CAPITULO 7

CRITERIOS DE GOBIERNO Y OBEDIENCIA

44. Obedézcase al Superior Local como a un padre,
guardándole el debido respeto para que Dios no sea of endido
en él, y obedézcase aún más al Superior Mayor, que tiene el
cuidado de todos vosotros.

45. Corresponde principalmente al Superior Local hacer que
se observen todas estas cosas y, si alguna no lo fuere, no se
transija por negligencia, sino que se cuide enmendar y corregir.
Será su deber remitir al Superior Mayor, que tiene entre
vosotros más autoridad, lo que exceda de su cometido o de su
capacidad.

46. Ahora bien, el que os preside, que no se sienta feliz por
mandar con autoridad, sino por servir con caridad. Ante
vosotros, que os proceda por honor; pero ante Dios, que esté
postrado a vuestros pies por temor. Muéstrese ante todos como
ejemplo de buenas obrass, corrija a los inquietos, consuele a
los tímidos, reciba a los débiles, sea paciente con todos,
Observe la disciplina con agrado e infunda respeto. Y aunque
ambas cosas sean necesarias, busque más ser amado por
vosotros que temido, pensando siempre que ha de dar cuenta a
Dios por vosotros.

47. De ahí que, sobre todo obedeciendo mejor, no sólo os
compadezcáis de vosotros mismos, sino también de él; porque
cuanto más elevado se halla entre vosotros, tanto mayor peligro
corre de caer.

CAPITULO VIII

DE LA ORSERVANCIA DE LA REGLA

48. Que el Señor os conceda observar todo esto movidos por
la caridad, como enamorados de la belleza espiritual, e
inflamados por el buen olor de Cristo que emana de vuestro
buen trato; no como siervos bajo la ley, sino como personas
libres bajo la gracia.

49. Y para que podáis miraros en este librito como en un
espejo y no descuidéis nada por olvido, léase una vez a la
semana. Y si encontráis que cumplís lo que está escrito, dad
gracias a Dios, dador de todos los bienes. Pero si alguno de
vosotros ve que algo le falta, arrepiéntase de lo pasado,
prevéngase para lo futuro, orando para que se le perdone la
deuda y no caiga en la tentación.
\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_